

EVOCACIÓN DE MANUEL BALLBÉ PRUÑÉS

Al siguiente día del entierro de Manuel Ballbé, presidido por otro gran alumno mío, Laureano López Rodó, llegado de Madrid para tan triste ceremonia, salí de Barcelona con destino a Inglaterra. La súbita muerte de mi querido amigo, debida a un accidente lamentable, me dejó tan perplejo que parece como si aún dudara de la veracidad del caso, abrigando la esperanza de que a mi regreso le veré comparecer sonriente, una mañana, en el despacho del Decanato del Colegio de Abogados de Barcelona.

La trayectoria ascendente de Ballbé da la sensación de algo tronchado por el destino. Su proeza pedagógica y profesional ha quedado a medio camino y asombra pensar en los frutos de su trabajo, si, volviendo la vista atrás, nos percatamos de la fecundidad alcanzada.

Me encuentro ahora en Newmarket, cerca de Cambridge, sin posibilidad de leer y escribir por una momentánea afección en la vista, de modo que estas líneas, forzosamente breves, pues he de dictarlas, han de contener, y muy resumidamente, cosas que ni aun siendo extensas llegaría yo a poder decir, por lo inmenso del tema.

No conozco, dentro de la vida profesional de Barcelona, caso alguno de ascensión tan prodigiosa.

Ballbé era no sólo un Letrado competentísimo, armado técnicamente para todas las luchas; poseía a la vez una intuición jurídica inigualable. Todas las soluciones le eran siempre fáciles, ofreciendo una alianza de la seguridad en la decisión y a la vez de tacto y prudencia al emprender el camino, evitando así futuras sorpresas, por bien que pareciera orientada la marcha. Poseía un sólido conocimiento del Derecho romano y una cultura clásica muy firme.

Hablando con él, parecía más un «privatista» que un cultivador del Derecho público. Algunas veces me preocupaba el porqué siguió este camino. Más que pasante, rápido compañero de los Letrados a quienes sirvió, hubiera podido ser un preeminente profesional de Derecho civil, como una de las tantas grandes personalidades que han honrado el Foro catalán.

¿Influyó en su decisión de seguir por la vía administrativa el haber pasado por mi cátedra? Nada podría colmar mi satisfacción como esto. Algunas veces, los profesores no valoramos suficientemente el influjo de nuestras ideas y explicaciones sobre las jóvenes generaciones que nos escuchan y comprobamos más tarde el nacimiento de inclinaciones y entusiasmos hacia metas señaladas por nosotros al exponer las lecciones de la asignatura.

dar a las nuevas normas una flexibilidad en la que no habían jamás pensado los ponentes de la Ley de 1888, ni tampoco quienes pusieron las bases fundamentales de cuantos proyectos sucedieron a aquélla.

Recuerdo que el joven profesor me decía un día que se podría suspender menos a los alumnos al preguntarles sobre la redacción de la demanda, pero que los litigantes ganarían muchísimo. Sin duda, la nueva Ley ha extendido extraordinariamente los horizontes y la circunstancia de actuar ya en los Tribunales Contenciosos Magistrados especializados ha producido sus frutos. Por lo que afecta a Barcelona, me complace manifestar que las sentencias que dicta el Tribunal de esta especialidad constituyen un motivo de orgullo para la Magistratura española.

Esta colaboración técnica de Ballbé en una serie de importantísimos proyectos de ley motiva que en contradicción con su existencia, por desgracia tan corta, su huella tenga la eternidad que pueden alcanzar las obras humanas.

A un observador sagaz del pretérito no se le escapará el rastro del paso de Ballbé por los campos que con tanta profundidad cultivó.

¿Y qué decir de él como Abogado? Parece que le estoy viendo aún. Sin pretensión alguna, de una manera sencilla, ausente de las gesticulaciones, acentos dramáticos y miradas de actor tan frecuentes en nuestras salas de Justicia, como si aún creyéramos posible impresionar a un Jurado, Ballbé iba desarrollando su tesis sin perder la elegancia de la estructura ni olvidar un solo argumento. Era uno de estos que no dejan extremo alguno sin contestar. A la salida de la Sala era frecuente oír a su adversario decir:

— ¡Me ha deshecho con tal observación! He notado que el Ponente tomaba inmediata nota de cuanto alegaba...

Y era exacto. Escucharle ayudaba a desvanecer una contradicción entre dos textos. Parecía como si sus palabras contuvieran una luz singular, llamada a mostrar el camino.

A los litigantes —me refiero a sus Abogados— les interesaba sobre manera saber a quién tendrían enfrente. Cuando se les decía «la parte contraria tiene a Ballbé», había motivo para echarse a temblar.

¡Excelente amigo y mal enemigo! No había en el Colegio de Abogados de Barcelona profesional alguno que en lo administrativo pudiera comparársele. Esto explica su prodigioso despacho en los asuntos importantes.

No existía «gran cuestión» alguna en la que de cerca o de lejos no anduviera envuelto Ballbé.

¿Adónde hubiera llegado este hombre si a los cuarenta años su papel en la vida profesional había adquirido tan excepcional relevancia?

En las reuniones internacionales y congresos sobre Derecho público, su nombre era conocidísimo.

Parece una injusticia que a mitad de su vida nos haya dejado. «A la mitad

dar a las nuevas normas una flexibilidad en la que no habían jamás pensado los ponentes de la Ley de 1888, ni tampoco quienes pusieron las bases fundamentales de cuantos proyectos sucedieron a aquélla.

Recuerdo que el joven profesor me decía un día que se podría suspender menos a los alumnos al preguntarles sobre la redacción de la demanda, pero que los litigantes ganarían muchísimo. Sin duda, la nueva Ley ha extendido extraordinariamente los horizontes y la circunstancia de actuar ya en los Tribunales Contenciosos Magistrados especializados ha producido sus frutos. Por lo que afecta a Barcelona, me complace manifestar que las sentencias que dicta el Tribunal de esta especialidad constituyen un motivo de orgullo para la Magistratura española.

Esta colaboración técnica de Ballbé en una serie de importantísimos proyectos de ley motiva que en contradicción con su existencia, por desgracia tan corta, su huella tenga la eternidad que pueden alcanzar las obras humanas.

A un observador sagaz del pretérito no se le escapará el rastro del paso de Ballbé por los campos que con tanta profundidad cultivó.

¿Y qué decir de él como Abogado? Parece que le estoy viendo aún. Sin pretensión alguna, de una manera sencilla, ausente de las gesticulaciones, acentos dramáticos y miradas de actor tan frecuentes en nuestras salas de Justicia, como si aún creyéramos posible impresionar a un Jurado, Ballbé iba desarrollando su tesis sin perder la elegancia de la estructura ni olvidar un solo argumento. Era uno de estos que no dejan extremo alguno sin contestar. A la salida de la Sala era frecuente oír a su adversario decir:

— ¡Me ha deshecho con tal observación! He notado que el Ponente tomaba inmediata nota de cuanto alegaba...

Y era exacto. Escucharle ayudaba a desvanecer una contradicción entre dos textos. Parecía como si sus palabras contuvieran una luz singular, llamada a mostrar el camino.

A los litigantes —me refiero a sus Abogados— les interesaba sobre manera saber a quién tendrían enfrente. Cuando se les decía «la parte contraria tiene a Ballbé», había motivo para echarse a temblar.

¡Excelente amigo y mal enemigo! No había en el Colegio de Abogados de Barcelona profesional alguno que en lo administrativo pudiera comparársele. Esto explica su prodigioso despacho en los asuntos importantes.

No existía «gran cuestión» alguna en la que de cerca o de lejos no anduviera envuelto Ballbé.

¿Adónde hubiera llegado este hombre si a los cuarenta años su papel en la vida profesional había adquirido tan excepcional relevancia?

En las reuniones internacionales y congresos sobre Derecho público, su nombre era conocidísimo.

Parece una injusticia que a mitad de su vida nos haya dejado. «A la mitad

del camino de su vida» —como en el Dante— se marchó. Pero yo me resisto a creerlo. No sé si a la distancia en que me encuentro de España pueda ser debido que por la falta de contacto con las realidades diarias me parezcan sueños las sensaciones de cuanto ha pasado ante mi vista en los días recientes; pero dejadme tener la esperanza —aunque sea sólo para mitigar mi dolor— de que una mañana, cuando me encuentre en el despacho del Decanato del Colegio de Abogados de Barcelona, aparezca en el umbral de la puerta Manuel Ballbé, no como un fantasma, sino con su humana sonrisa, tocada de ironía, con esta mezcla de alegría y dolor que se encuentra en el fondo de la vida de los hombres.—JOSÉ MARÍA PI SUÑER.

Newmarket, agosto 1961.